



Municipalidad de Tilarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilarao (San Luis)

DECRETO N° 0000011 -MT- 18

TILISARAO (S.L.), 20 de Febrero de 2018

VISTO:

La Compulsa, para otorgar dos Licencias de Remis; en la Localidad de Tilarao, establecidas en la Ordenanza N° 171-HCD-2012.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 171-HCD-2012 dispone las condiciones detalladas que, en los términos de la mencionada Compulsa, corresponde la conformación de una Comisión Evaluadora para emitir el correspondiente dictamen.

Que teniendo en cuenta el incremento de solicitudes en la necesidad del Servicio Convencional de Pasajero "REMIS".-

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Crease la Comisión Evaluadora Mixta para evaluar la documentación y otorgar dos (2) Licencias para la prestación de Servicio de Remis, integrada por los Sres. ROSAS RAMON ALEJANDRO DNI. 23.218.379, MARTINEZ JOSE NICOLAS DNI. 12.305.666, Sr: PEREZ ROBERTO DANIEL DNI. 25.566.825 y ANDRE LUIS ALBERTO DNI. 12.508.410.-

Art. 2°.- A estos fines se establece el SUM de la Municipalidad como sede y lugar de reunión de esta Comisión.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, de la Municipalidad de Tilarao.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a Registro Municipal y Archívese.-
Es copia

Dr. Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura
y Relaciones Institucionales